



# Diez pasos para obtener su título y registro



## Primer Paso: Determine si cumple los requisitos.

Puede obtener exención del pago de cuotas vencidas e impuestos si:

- Anteriormente, otro propietario registró su casa móvil o vivienda prefabricada en el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (California Department of Housing and Community Development, HCD).
- El registro de su casa móvil o vivienda prefabricada no está a su nombre. (No cumple los requisitos si ya tiene un título y registro a su nombre y ha acumulado cuotas vencidas o impuestos de registro, o si ya ha participado en el Programa de Exención de Cuotas e Impuestos).

**¡Ayuda! No estoy seguro si cumplo estos requisitos.** Si no está seguro de cumplir estos requisitos, puede comunicarse con HCD (llame al 916-838-8613 o envíe un correo electrónico a [feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov](mailto:feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov)).

## Segundo Paso: Reúna estas cosas.

### 1. Su número de decal (calcomanía).

Su decal (calcomanía) es una pequeña placa metálica que generalmente está pegada por fuera de su casa. El número de decal (calcomanía) está escrito en la placa y tiene tres letras y cuatro números. (Se le pedirá incluir este número de decal (calcomanía) en todos los formularios de solicitud del Programa de Exención de Cuotas e Impuestos).

- Los propietarios de casas que tienen un decal (calcomanía) azul de HCD que comienza con la letra "A" son responsables de pagar las cuotas de "renovación anual del registro".



*Decal (calcomanía) azul del HCD*



California Department of Housing & Community Development  
2020 West El Camino Avenue  
Sacramento, CA 95833

02/20

Si tiene preguntas durante cualquiera de los pasos de este proceso, ¡estamos aquí para ayudarle! Llámenos al 916-838-8613 o envíenos un correo electrónico a [feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov](mailto:feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov). Tenemos personal que habla inglés y español. Contamos con intérpretes de otros idiomas disponibles a su solicitud.

- Los propietarios de casas que tienen un decal (calcomanía) rojo de HCD que comienza con la letra "L" son responsables de pagar los impuestos "inmobiliarios locales".



Decal (calcomanía) roja del HCD

- Los propietarios de casas que sólo tienen un número de licencia del Departamento de Vehículos de Motor (Department of Motor Vehicles, DMV) son responsables de pagar las cuotas de "renovación anual del registro".

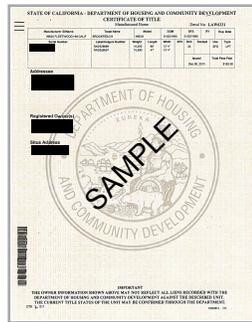


Licencia del DMV

## 2. Original del "Certificado de título del HCD".

Para saber si su "Certificado de título del HCD" es la última versión, comuníquese al HCD (llame al 916-838-8613 o envíe un correo electrónico a [feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov](mailto:feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov)).

Cuando tenga el "Certificado de título de HCD" que tiene es la última versión, revise si el o los propietarios anteriores, los cuales aparecen en el frente del certificado, firmaron al reverso. De no ser así, haga que el o los propietarios anteriores firmen.



Certificado de título del HCD

### ¡Ayuda! ¿Qué pasa si tengo el original del "Certificado de título del HCD" pero no encuentro al (los) propietario(s) anterior(es) o no puedo hacer que firme(n)?

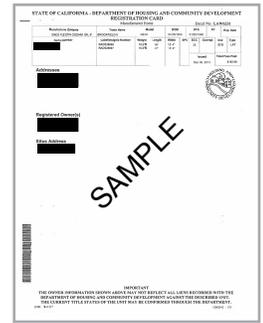
Si no puede localizar al propietario o propietarios anteriores, comuníquese al HCD (llame al 916-838-8613 o envíe un correo electrónico a [feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov](mailto:feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov))

### ¡Ayuda! ¿Qué pasa si no tengo el original del "Certificado de título del HCD"?

Si no tiene el original del "Certificado de título del HCD", comuníquese al HCD (llame al 916-838-8613

o envíe un correo electrónico a [feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov](mailto:feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov)).

3. Original de la "Tarjeta de registro de HCD" o "Solicitud de duplicado de la tarjeta de registro" ([formulario HCD RT 481.2](#)).



Tarjeta de registro del HCD

## Tercer Paso: Complete el formulario "Multipropósito de Transferencia".

Este formulario ([formulario HCD RT 476.6G](#)) le da información a HCD sobre el título de su casa. También, le solicita verificar si cuenta con detector de humo (y monóxido de carbono) en su hogar y con un calentador de agua reforzado ("con soporte para sismos") para que resista en caso de terremoto.

1. Complete las secciones correspondientes y firme el formulario.
2. Si se añadirá más de un nuevo propietario al título, asegúrese de que todos los nuevos propietarios firmen el formulario. (Presentará este formulario junto con su solicitud).

## Cuarto Paso: Si la calcomanía de su casa comienza con la letra "A", complete el formulario de "Certificación de valor de venta y precio de compra".

Puede omitir este paso si obtuvo la vivienda como un regalo o lo compraste hace más de ocho años.

Este formulario ([formulario HCD RT 476.4](#)) certifica el precio que pagó, así como el valor de venta de la vivienda al momento que la compró. para calcular el impuesto sobre ventas que se conoce como "impuesto de uso". El impuesto de uso se calcula con base en el precio de compra o el valor de venta, el que sea más bajo. HCD recauda el dinero y lo envía a California Fee and Tax Administration.

Si tiene preguntas durante cualquiera de los pasos de este proceso, ¡estamos aquí para ayudarle! Llámenos al 916-838-8613 o envíenos un correo electrónico a [feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov](mailto:feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov). Tenemos personal que habla inglés y español. Contamos con intérpretes de otros idiomas disponibles a su solicitud.

### Quinto Paso: Complete la solicitud y preséntela junto con sus documentos.

Ahora, ya está listo para llenar la solicitud de exención de cargos e impuestos — Complete, imprima y firme la solicitud.

Presentará su solicitud junto con los siguientes documentos que ya reunió:

- Original del “Certificado de título del HCD” firmado por el o los propietarios anteriores.
  - › Si no tiene este documento, presentará la “Solicitud de duplicado del certificado del título” ([formulario HCD RT 480.4](#))
- Original de la “Tarjeta de registro de HCD”.
  - › Si no tiene este documento, presentará la “Solicitud de duplicado de la tarjeta de registro” ([formulario HCD RT 481.2](#))
- El formulario “Multipropósito de Transferencia” ([HCD RT 476.6G](#))
- Si el decal (calcomanía) de su casa comienza con la letra “A”, presente el formulario de “Certificación de valor de venta y precio de compra” ([formulario HCD RT 476.4](#))

### Séptimo Paso: Presente su solicitud, documentos y pago.

Por correo postal: si presenta su solicitud y documentos por correo postal puede pagar con:

- cheque (pagadero a nombre del HCD)
- giro postal (pagadero a nombre del HCD)

Le recomendamos ampliamente que use el correo prioritario de EE. UU. con línea de seguimiento para que pueda confirmar una entrega segura al HCD.

#### Envíe sus documentos a:

HCD  
P.O. BOX 276043  
Sacramento, CA 95827-6043

Si todos los documentos y cuotas están en orden, puede esperar recibir su título y registro en un plazo aproximado de 4-6 semanas.

**Importante: debe realizar otro paso si la calcomanía de su vivienda comienza con la letra “L”.**

### Sexto Paso: Determina los cargos asociados con su aplicación.

Todos los solicitantes pagan un cargo de procesamiento de \$50 para el programa de exención de impuestos.

**Si compró su casa**, añada la cuota de \$10 del Fondo de Recuperación de Casa Móvil (MHRF).

**Si hay un propietario legal registrado en título de la casa** añada la cuota de servicio de inscripción de \$25.

**Si la decal (calcomanía) de su casa comienza con la letra “A”**

Añada el cargo de “impuesto al uso” que calculó en el paso 4 del formulario “Certificado de Valor Y Precio de Compra” ([formulario HCD RT 476.4](#)).

Añada una cuota anual de inscripción prorrateada. Llame a HCD al 916-838-8613 para que un especialista del Programa de Exención de Impuestos determine los cargos de su solicitud.

**Si la decal (calcomanía) de su casa comienza con la letra “L”**, añada la cuota de inscripción de \$23 por sección.

**Si no es dueño del terreno donde está situada su casa**, añada una cuota de \$5 por sección del fondo de Compra de Parques (PPF).

Por favor llame a HCD al 916-838-8613 o email [feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov](mailto:feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov) para que un especialista del Programa de Exención de Impuestos determine los cargos de su solicitud.

Si tiene preguntas durante cualquiera de los pasos de este proceso, ¡estamos aquí para ayudarle! Llámenos al 916-838-8613 o envíenos un correo electrónico a [feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov](mailto:feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov). Tenemos personal que habla inglés y español. Contamos con intérpretes de otros idiomas disponibles a su solicitud.

## Octavo Paso: Si la calcomanía de su vivienda comienza con la letra "L", una vez que el HCD reciba su solicitud y cuotas, el HCD le enviará por correo un "Certificado condicional de título".

- Cuando reciba este certificado, llévalo a la oficina del tesorero o recaudador fiscal de su condado.
- La oficina del tesorero o recaudador fiscal de su condado revisará su "Certificado condicional de título" y le dará un "Certificado de responsabilidad fiscal".
- Envíe por correo postal el "Certificado condicional de título" y el "Certificado de responsabilidad fiscal" a:  
HCD  
P.O. BOX 276043  
Sacramento, CA 95827-6043
- El HCD le devolverá su nuevo "Certificado de título" y "Tarjeta de registro". Puede esperar recibir su título y registro del título en un plazo aproximado de 4-6 semanas.



*Certificado condicional de título*

## Paso Diez: Protege estos documentos

Una vez que reciba su "Certificado de título" y "Tarjeta de registro", consérvelos en un lugar seguro.

## ¿Cuándo necesitaré mostrar mi título y mi registro actualizado?

Deberá mostrar su título y registro para:

- Transferir el título a otra persona; por ejemplo, si decide obsequiarlo a un ser querido o venderlo.
- Solicitar un seguro contra incendios o inundaciones.
- Obtener permisos para mejorar el techo o el calentador de agua, o para realizar cualquier otra mejora que requiera de un permiso.
- Solicitar programas de gas y electricidad de eficiencia energética, ahorro y reducción de costos.
- Demostrar su propiedad y registro a un arrendador o gerente de parque de casas móviles.

## Paso Nueve: Ahora que ya tiene el título y el registro actualizado, proteja la seguridad de su familia manteniendo estos documentos al día.

Si la calcomanía de su vivienda comienza con la letra "A", verifique la fecha de vencimiento de su registro y asegúrese de enviar la renovación del registro a tiempo. (Puede recibir un aviso de renovación con una anticipación de 30 a 60 días). Si la calcomanía en su vivienda comienza con la letra "L", ahora recibirá la declaración de impuestos de propiedad a su nombre por parte del tesorero o recaudador fiscal local de su condado. Asegúrese de revisar las fechas de vencimiento para estar al día.

Para obtener más información, visite [www.RegisterYourMobilehomeCA.org](http://www.RegisterYourMobilehomeCA.org)

¿Le gustaría dar seguimiento a su solicitud o hacer una pregunta?

Llámenos al **916-838-8613**.

Tenemos personal que habla inglés y español.

También contamos con intérpretes de otros idiomas disponibles a su solicitud.

Si tiene preguntas durante cualquiera de los pasos de este proceso, ¡estamos aquí para ayudarle! Llámenos al 916-838-8613 o envíenos un correo electrónico a [feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov](mailto:feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov). Tenemos personal que habla inglés y español. Contamos con intérpretes de otros idiomas disponibles a su solicitud.